



# FRAY DIEGO DURAN

## ACLARACIONES HISTÓRICAS

POR FRANCISCO FERNANDEZ DEL CASTILLO

A JUAN B. IGUINIZ.

Todos los historiadores han estado desacordes acerca del lugar en donde nació el célebre cronista dominico Fray Diego Durán, autor de la interesante "Historia de las Indias y Islas de tierra firme."

Nuestro erudito historiador, señor don Fernando Ramírez, en el prólogo que escribió al publicar esa interesante obra (1), hizo un estudio sobre la nacionalidad de dicho religioso con la minucia que le caracterizaba y analizó las diferentes opiniones de los más autorizados biógrafos.

La crónica del P. Franco, hablando de los escritos del ilustre Arzobispo Fray Agustín de Avila Padilla, dice "... y otros tratados de varia erudición en especialidad la historia e antigüedad de los indios que tenía acabada y prometido sacar a luz, que si vieran esos trabajos de Fray PEDRO Durán, hijo del Convento de Santo Domingo de México y natural de Texcoco, con todo el orden y estilo eran del P. M. Fr. Agustín Dávila. Con esto se han honrado otros que las hubieron a las manos y como que fueron suyos han sacado a la luz sus nombres..." (2)

En este párrafo anfibológico, el P. Franco llama a Durán PEDRO y asegura que nació en Texcoco y parece indicar que Durán se había aprovechado de los trabajos de Dávila Padilla y aun se podría creer que la Crónica era de este último; pero el mismo Maestro Dávila Padilla al referirse a Fray

Diego Durán, nos dice: "... HIJO DE MEXICO, escribió dos libros uno de historia y otro de antiguallas de los indios mexicanos, la cosa más curiosa que en esta materia se ha visto; vivió muy enfermo y no le lucieron sus trabajos aunque parte de ellos están impresos en la Filosofía del Padre Joseph de Acosta, a quien los dió el Padre Juan de Tovar que vive en México en la Compañía de Jesús de México. Murió este padre en el año de 1588." (3)

Por este testimonio del mismo Maestro Dávila Padilla, que conoció y trató en el convento a Fray Diego, queda demostrado que el Padre Franco, al asegurar que Durán se aprovechó de los papeles del futuro Arzobispo de Santo Domingo, estuvo mal informado, como lo estuvo al decir que se llamaba *Pedro* en vez de *Diego*; aunque ese cambio de nombre, sin duda provino no de error del P. Franco, sino del paleógrafo que leyó *Do* donde decía *Do*, error muy frecuente al leer ciertas letras del siglo XVI.

El doctor Eguíara y Eguren toma los datos referentes a Durán de la citada Crónica de Fr. Alonso Franco que se conservaba en el mismo convento e incurre en los mismos errores y lo llama Petrus Durán Texcucanus. (4)

Los notables bibliógrafos Jacobus Quetif y Fr. Jacobus Echard, en su luminosa obra (5) sobre escritores de la orden de predicadores, dicen "Didacus Duran Americanus patria profesiones mexicanus" y reproduce casi todos los datos que Fray Alonso nos da en su tantas veces citada Crónica de la Provincia de México.

Nicolás Antonio nos dice que era de México y que sus obras sirvieron a Joseph de Acosta (6) sin aclarar cuando ni en donde nació, siguiendo a León Pinelo, el cual asienta: "Diego Durán. Dominico. Historia de los indios de la Nueva España. MS. Antiguallas de los mismos indios MS. ambos libros de mucha curiosidad por los cuales añadió su historia el P. Joseph de Acosta y los AA de los escritores dominicos (fs. 282) lo tomaron de aquí." (7)

El abate Clavijero (8) al hablar de Dávila Padilla (fs. XXXV) refiere que "escribió la historia antigua de los mexicanos, sirviéndose de los materiales recogidos por FERNANDO Durán, dominico de TEXCOCO, pero esa obra no se halla."

De modo que sigue a Franco en la idea de que era de Texcoco, pero le cambia el nombre por Fernando y confiesa no conocer sus escritos el cual cambio de nombre rectifica don Mariano Beristain y Souza (9) repitiendo éste, que era natural de Texcoco y agrega el dato de que profesó en el Convento Imperial de México el 8 de marzo de 1556 y aclara que el Fernando que menciona Clavijero era otro, natural de Panamá y franciscano.

Don Fernando Ramírez en el prólogo citado, se adhiere a la opinión de Beristain, pero "cree absolutamente seguro que no puede fijarse el año de su nacimiento después del de 1538 y que hay datos para juzgar que sea anterior." Y al referirse a la nacionalidad encuentra en la historia "datos bastantes para que el que crea que es español, pueda defender la tesis" y "tomándolos en consideración y consultando documentos inéditos y auténticos, he formado mi juicio y juzgo que fué originario de México y uno de los primeros frutos de los enlaces legítimos de los españoles con las hijas del país." (10)







BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA

350  
 3.  
 Deseo de...  
 que...  
 Fray Diego...  
 Domingo, Natural de...  
 Presento, la declaracion...  
 con honra...  
 la qual...  
 No...  
 Lo...  
 Fr...  
 V...

Facsimile de la denuncia de Fr. Diego Durán acusando a Fr. Andrés de Uchilla. (Foja 3.)

BIBLIOTECA DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA  
DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA  
MUSEO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA

Don Alfredo Chavero, en una disertación al fin de la obra de Durán a que se refiere don Fernando Ramírez y en "México a Través de los Siglos" (11), dice terminantemente que el dominico nació en México pocos años después de la conquista.

Con la opinión de tantas y tan competentes autoridades, todos los historiadores han seguido la creencia de que era americano, y sólo difieren sobre si había nacido en México o en Texcoco y sobre si era criollo o mestizo.

Un interesantísimo documento que encontré en el archivo de la Inquisición, tomo 232 a fs. 227-251 ha venido a aclarar todas las dudas con respecto al famoso historiador dominico. (*Láminas IX a XI.*)

El documento es una denuncia acusando al buen padre Fr. Andrés de Ubilla, provincial de su orden, más tarde Obispo de Chiapas y en la ratificación de la acusación ante el Secretario Pedro de los Ríos, dice textualmente: "En la Ciudad de México quince días del mes de junio de mill y quinientos y ochenta y siete años ante los SS. Inquisidores licenciado Bonilla y Sanctos García en su audiencia de la mañana pareció de su voluntad sin ser llamado y juró en forma de derecho de decir verdad un religioso que dixo llamarse FRAY DIEGO DE DURAN SACERDOTE DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, NATURAL DE SEVILLA DE HEDAD DE CINCUENTA AÑOS y presentó su declaración, de su letra y mano conthenida en la hoja de esta otra parte, la cual juro ser cierta y verdadera y que no lo haze ni dice por odio, sino por lo que debe al servicio de Dios y prometió el secreto. Pasó ante mi, Pedro de los Ríos." Rúbrica.

Con lo que se demuestra palpablemente que a pesar de tantas y tan autorizadas opiniones, no nació Fray Diego Durán en México ni en Texcoco, sino en Sevilla en 1537.

En el mismo tomo a fs. 192, se encuentra otro dato sobre el mismo Durán del que ningún autor habla y es, que era conocedor de la lengua mexicana y aunque al escribir su obra era de suponerse que entendía algún idioma indígena, y así lo deja entender en su historia, ninguno de sus biógrafos habla de ello y en ese documento aparecé como intérprete de una india que sólo hablaba mexicano, citada como testigo contra un hombre acusado de judaizante en 1586.

Ya antes emití mi opinión de que, el que la crónica de Franco le llame Pedro, proviene sin duda de error del paleógrafo y buena prueba de ello es, que en la lista del mismo autor relativa a los frailes más notables de esa orden en la Provincia, está el nombre correcto y sin duda en el texto estaba abreviado.

Sin duda provino el error de hacerlo nativo de Texcoco por haberlo confundido con fray Fernando Durán, franciscano, que allí vivió mucho tiempo (12), y en cuanto a la opinión de que naciera en México me la explico fácilmente como una falsa interpretación dada a Dávila Padilla, quien, cuando habla de fray Diego dice: *hijo de México*, y en esta Crónica, como en las demás, al llamarlos *hijos* se refieren, no a que sean naturales de X., sino *hijos de la Provincia religiosa*, y así vemos que en esa misma crónica llama

*hijos de México* a los que en las biografías pone como naturales de España, dando el nombre de la población y llamándolos *hijos de la Provincia de . . . . .*

No terminaré estos apuntes sin llamar la atención sobre la diferencia que existe en la fecha en que señalan su muerte. Franco la pone en 1587 y Dávila Padilla en el año siguiente.

Habiendo presentado la denuncia a la Inquisición, que ha venido a aclarar todo, en junio de 1587, se reducen las probabilidades de su fallecimiento en ese año a los últimos seis meses.

Queda en pie por aclarar quién fue el padre de fray Diego, pues parece poco probable la afirmación de Beristain de que fuera hijo de Juanote Durán porque éste (hijo de Pedro López y de Isabel Villed) pasó con el Almirante Francisco Montejo a Yucatán, en donde estuvo mucho tiempo y después a México en donde vivía cuando fray Diego nació en Sevilla; por otra parte Juanote era de Barcelona y fray Diego de Sevilla.

En fin, aun cuando parece que al nacer fray Diego en Sevilla, Juanote vivía desde hacía muchos años en la Nueva España, pudo haber hecho un viaje a la Península (lo que no creo) y haberlo tenido; por lo que creo no se puede negar ni afirmar de una manera absoluta la paternidad que le atribuye Beristain hasta que no aparezcan las pruebas plenas.

El Documento a que he hecho referencia y que sirvió para aclarar la edad y lugar del nacimiento del ilustre historiador dominico es el siguiente: (copiado con su ortografía textual.)

“Muy Ilustres Señores.—Por la presente yo Fray Diego Durau Religioso de la horden de los predicadores hago denunciación, del padre fray andres de ubilla maestro, de ciertos casos, con que a escandalizado a los religiosos desta provincia, dando sospecha de mucho mal en las cosas que tocan a nuestra sagrada religión cristiana y católica, con algún escándalo las quales son las siguientes.—

“Primeramente todas las veces que a tenido mando de difinidor, o provincial a uedado con mucho rigor y eficacia que no se de limosna, a los pobres, reprehendiendo a los que en esto an sido piadosos, dejando en todas las casas que de ay en adelante no se dé y esto no solo de palabra pero por escrito en los libros de los depósitos, mostrándose enemigo de los pobres de Cristo de lo qual, auendo sido auisado de algunos Religiosos graues ser mandato contra charidad y inico (*inico*) no se enmendó, antes en este capítulo, siendo difinidor lo tornó a mandar, como constará por los mandatos que hizo en las actas, que en este capitullo hizieron, podrá dar noticia de esto fray diego de la anunciación que era uicario del cuytlanac y fray Joan de contreras que era uicario de tepetlaostoc que al presente son moradores de esta casa. Y si no bastara a todos los Religiosos de esta provincia y los libros de los depósitos donde se hallara escrito en la margen.

“Yten oy decir que en la yglesia mayor de mexico auia predicado contra los hermanos del espital de los conualcientes, y proybido en toda la provincia, que no se les diese limosna cuando llegasen a nuestros pueblos, de lo qual se quejaua del (*de él*) bernaldino aluares, (13) como lo dirá el padre fray

luis quiroz que entonces era hermano de aquella compañía y todos los que entonces eran vicarios y lo era de ueyapan y se me mandó y que no los recibiese en casa.

“Yten escandalizó mucho a todos los Religiosos no solo de nuestra orden sino las demás que lo supieron el quitar las ymagine, y descomponellas del ornato Reuerencial con que los Religiosos las tenían adornadas Reuerenciadas y las dejó arrimadas a las tablas y esterás viejas, diciendo que aquello bastaua, de que uno mucho escándalo y sospecha. En tiempo tan sospechoso de esto dará noticia toda la provincia:

“Yten quitó muchos Relicarios, y Reliquias, procurando en todo quitar a los Religiosos su deuoción, pudiéndoles quitar la plata y oro y voluerlles las Reliquias sagradas no lo hizo, sinó quitándoles lo uno y lo otro, las presentaua a seglares y mugercillas que ordinariamente usan de ello para profanidad y gala, y esto todos lo dirán.

“Yten el quitar los libros sagrados y escolásticos a los predicadores y confesores dejándolos sin luz para tan alto ministerio, de lo qual fué reprehendido en el capítulo pasado y le fué dicho que era cosa que el lutero y los demás erejes auian procurado, el quitar los libros chatólicos (*sic*), como el auía hecho.

“Yten a sido común sospecha de muchos años atrás, *que tiene familiar*, (14) de lo qual e oydo dezir a muchos religiosos que les a descubier to secretos que solo dios y el confesor lo podían saber, y e oydo dezir que *a hablado con el demonio* y que lo a uisto y que él se a alabado de ello y que an uisto en su presencia, fantasmas de que se an asonbrado los que las an uisto, desto dará noticia, fray pedro de la cueua estante en este conuento y el padre fray Juan Enriquez y dizen que lo oyeron a fray Joan Martín que el lo uyo yendo en compañía del padre fray andres de ubilla.

“Yten denunció que siendo uso y costumbre muy loable y santa que a los Señores Inquisidores se les de los días de Ramos las palmas con mucha reuerencia y respeto porque un prior mandó que se guardase esta costumbre le penitenció de lo cual dio muestras y indicios de no estar piamente afecto al Santo Oficio ni a sus cosas, en lo qual los agrauió y de esto están muchos frailes muy escandalizados y entienden que siente mal de la Inquisición.

“Yten castigó y reprehendió al padre fray Joan Ramirez porque mandó al subdiácono que era fray Diego de Carranga, que diese paz a las Señores Inquisidores.

“Yten denunció de una cosa de la qual todos los fieles cristianos estan obligados a sentir mal de ella, que auiendo sido este padre castigado por tratos y conuersaciones que a tenido con mozelas con mucho escándalo no se a querido enmendar de ello, sino antes a muchos años que se está en este buen estado y se está en él como parece por la conversación y trato que con ellas tiene y digo que justísimamente se puede juzgar que este siente mal de los sacramentos, pues tanto tiempo a que está en este mal estado y cada día dizemisa, asi mesmo tengo vehemente sospecha que celebra sin confesarse porque ningún confesor aura por muy desgarado que sea que asuelva a un hombre

que está en tal estado como este. Y así pido y suplico se le pregunte con quien se confiesa y se a-confesado, porque así él como los confesores pueden ser castigados por hombres que únicamente tratan los sacramentos y que absuelven a persona que evidentemente se ve que es incapaz de la absolución.

“Por uerdad lo firmé de mi nombre y digo que quando V. S. quisiere ynformarse de mi que dare testigos de todas y de las mas cosas que aquí digo, fecha oy domingo, a 14 de Junio de 1587 años. —Fray Diego Durán.— Rúbrica.

“En la ciudad de México, quinze dias del mes de Junio de mill y quinientos y ochenta y siete años, ante los S. S. ynquisidores licenciados bonilla y Sanctos García en su audiencia de la mañana. Pareció de su voluntad sin ser llamado y juró en forma de derecho de decir verdad un religioso que dixo llamarse *Fray diego de duran, Sacerdote de la orden de Santo Domingo, natural de Sevilla de hedad de cinquenta años* y presentó la declaración, de su letta (sic) y como conthenida en la hoja de esta otra parte la qual juro ser cierta y verdadera y que no lo haze ni dice por odio sino por lo que deue al servicio de dios y prometió el secreto. Passó ante mí.—Pedro de los Rios.—Rúbrica.”

El Fray Fernando Durán, con quien confundió el buen Abate Clavijero a Fray Alonso Durán, fue natural de los Angeles, hijo de un Alonso Durán y de María Rodríguez. Abuelos paternos Hernán Vazquez e Isabel Rodríguez Durán. Abuelos maternos Francisco Rodríguez de Silva y Catalina Rodríguez de Santiago.

Solicitó ser del Santo Oficio y se mandaron hacer las informaciones de limpieza con los deudos que él mismo ha de haber señalado en Mérida y Llerena en 1617 y aunque dijeron no conocer a la Familia, la mayor parte de los testigos declararon que los Durán y los Silva gozaban de reputación de cristianos nuevos y que a un Lic. Durán lo habían penitenciado y María González de Silva fue relajada por la Inquisición.

No dieron resultado mejor las informaciones en Jerez de los Caballeros pues los vecinos de allí declararon que los Rodríguez de Silva eran cristianos nuevos descendientes de judíos nuevamente convertidos; el antepasado de ellos, cuando la expulsión de los judíos de España se quedó por haberse convertido y fue bautizado en la Iglesia de San Bartolomé. (Archivo de la Inquisición tomo 318 fs. 50 a 92.)

No fue aceptado en la Inquisición con ningún cargo.

De modo que Clavijero tiene un anacronismo de cerca de medio siglo al confundir a ambos Durán.

Fray Fernando, según Beristain, nació en Panamá y escribió varias obras; pudiera ser éste otro del mismo nombre.

## NOTAS

(1) *Historia de las Indias de Nueva España y Islas de Tierra firme* por el Padre Fr. Diego Durán, de la orden de predicadores.—Lo publica con un atlas de estampas, notas e ilustraciones José Fernando Ramírez. Imp. Escalante, 1867.

(2) *Segunda parte de la Historia de la Provincia de Santiago de México, orden de predicadores de la N. España*, por el P. Fr. Alonso Franco. Cap. 53. Pág. 196.

(3) *Historia de la Provincia Mexicana*, por el R. P. Fr. Agustín de Avila.

(4) *Bibliotheca Mexicana & authore Dn. Joanne Josepho de Eguiara et Eguren*. Tom. I. Pág. 324.

(5) *Scriptores ordinis Praedicatorum recensiti & inchoabit R. P. F. Jacobus Quetif S. T. P. absolvit R. P. Fr. Jacobus Echard & Lutetia Parisiorum MDCCXXI*. Tom. 2, fs. 282. Dice textualmente: F. Didacus Duran Americanus patria professiones mexicanus, vir magnarum partium, nec solum thelogia sed & omnigena scientia perpolitus, vitam diu duxet infirmitatibus presus—quod in causa fuit, ne ab eo scripta Opera lucem viderint. Haec faltent ms eo relicta laudantur Historia de los indios mexicanos.—Antiguallas de los indios de la Nueva España Liber inquam jucundissimus. Horum maximam partem dicitur Josephus de Acosta, S. J. suo libro inservisse cui titulus Historia natural y Moral de las Indias qui produit Hispani apud Joannem de Leon 1590 in 4 nempe qui Didaci nostra opera MS a Joanne Touar ejusdem societatis Jesu Collegii Mexicani sodali acceptat. Sic refert Antonius Dávila Historia de la Provincia Mexicana p. 653 ubi adit Didacum obusse anno MDLXXVIII Ejus meminerunt Leonius bibl. Ind. Altemura de 1575.—García de prae die Evang. lib. 5. cap. 1, fol. 216 & alit.

(6) DIDACUS DURAN. *Domo exurbe México. Dominicanus valde juvit Josephum de Acosta de Rebus Indis scriptorum relinquens Historia de los indios de Nueva España y Antiguallas de los Indios de Nueva España*. Antonius Leonius in Bibliotheca India Occidentali Lib. XVII & Augustinus Dávila Padilla in fine Historiae provincia Mexicanae ordinis predicatorum. BIBLIOTHECA HISPANA NOVA SIVE HISPANORUM SCRIPTORUM & auctore D. NICOLAO ANTONIO.—Matriti apud Joach de Ibarra MDCCCLXXXIII. Tom. I, pág. 281.

(7) *Bibliotheca Oriental y Occidental náutica y geográfica & por Antonio de León Pinelo*. Tomo II. Col. 711.

(8) *Historia Antigua de México*, por el abate Francisco Javier Clavijero, traducida del italiano por José Joaquín Mora, México.—Departamento Editorial de la Dirección General de Bellas Artes.—1917. Fs. XXXV.

(9) *Biblioteca Hispano Americana Septentrional* por el Dr. D. José Mariano Beristain y Souza.

Beristain en el artículo de Juanote Durán dice que éste es probablemente el padre fray Diego, no explica en qué se funda para suponer al historiador hijo del cosmógrafo Juanote Durán o Juanote como le llaman algunos escritores.

(10) *Introducción a la obra de Fr. Diego Durán citada*.

(11) *México a Través de los Siglos*. Tomo I, introducción.

(12) *Archivo Inquisición*. Tomo 318.

(13) Fundador del Hospital de San Hipólito y once más en diferentes partes del país.

(14) Diabolo familiar. En esos tiempos creían de muchos que por haber vendido su alma al demonio, Satanás les ponía un diablo familiar que les revelaba lo oculto y les ayudaba en todo.